

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

EDICTO. Bases y convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico/a de Telecomunicaciones de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Oviedo incluida en la Oferta de Empleo Público de 2022.

Edicto

Convocatoria y Bases Específicas para la provisión de una plaza de Técnico/a Superior de Sistema de Telecomunicaciones, de la plantilla de Funcionarios/as del Ayuntamiento de Oviedo, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2022.

Plazo de solicitud: será de 20 días naturales contados a partir del siguiente hábil a aquel en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOE.

BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE TELECOMUNICACIONES DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO 2022

(Aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local el 24 de noviembre de 2022)

El procedimiento de selección se regirá por lo dispuesto en la presente convocatoria y en lo no previsto expresamente en esta, por lo dispuesto en las bases generales de la convocatoria Unitaria para la selección de personal a efectos de provisión libre de plazas de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Oviedo aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno de 19 de enero de 2018 (BOPA n.º 39 de 16/02/2018) y modificadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 15 de junio de 2018 (BOPA n.º 177 de 31/07/2018).

1. Grupo: C, Subgrupo C1
2. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Técnica, Clase Técnicos Auxiliares. Denominación: Técnico/a Superior Sistema de Telecomunicaciones.
3. Número de plazas: Una
4. Titulación exigida: Estar en posesión del Título de Bachiller o Técnico. En el caso de las titulaciones extranjeras se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
5. Sistema de selección: Oposición Libre
6. Desarrollo del proceso selectivo:

Primer ejercicio en forma de cuestionario o test de 60 preguntas, más 5 de reserva, que sustituirán a alguna pregunta que se admitiese su impugnación, a contestar en un tiempo máximo de una hora, con una valoración máxima de 60 puntos. Las preguntas contarán con cuatro respuestas posibles de las cuales solo una será correcta y el opositor deberá seleccionar una respuesta como correcta como máximo. Las preguntas contestadas acertadas se valorarán con 1 punto, las preguntas contestadas no acertadas descontarán 0,30 puntos. Las preguntas no contestadas no penalizarán. Una vez valorado el ejercicio, se transformará la puntuación a valores entre 0 y 10 puntos con un máximo de dos decimales, siendo esta la puntuación final otorgada a este ejercicio.

Segundo ejercicio consistente en resolver dos supuestos prácticos propuestos por el Tribunal Calificador en un plazo máximo de tres horas, con una puntuación máxima de 10 puntos siendo necesario alcanzar una puntuación mínima de 2,5 puntos en cada uno de los supuestos para superar la prueba.

Por parte del Tribunal se valorará con carácter general, además de la correcta resolución de los supuestos planteados, el acertado enfoque de los mismos, la adecuada aplicación de la normativa vigente, así como la redacción, la ortografía y el orden y claridad de la exposición.

Tanto el cuestionario-test como el supuesto práctico se elaborarán por el Tribunal Calificador con carácter previo e inmediato a la realización de los ejercicios.

7.—Derechos de participación: 19,25 € a ingresar en la cuenta de Unicaja Banco IBAN ES30 2103 7395 0400 3004 6680.

Estarán exentos de pago de los derechos de examen:

- Quienes se encuentren en situación de desempleo total (no demandante con mejora de empleo) con una antigüedad mínima de 6 meses consecutivos inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias y que no hayan percibido prestación económica alguna durante ese mismo período, lo cual deberán acreditar con certificación expedida por los organismos competentes en la materia o vida laboral actualizada.
- Las personas con discapacidad igual o superior al 33%, que acreditarán acompañando a su solicitud, copia compulsada de certificación del reconocimiento de discapacidad del Organismo autonómico competente en dicha materia.



8.—*Clasificación del Tribunal: segunda categoría.*

9.—*Calificación de las pruebas.*

La puntuación definitiva de este proceso de selección estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la oposición.

Anexo

TEMARIO

En el supuesto de que algún tema de los integrantes en el programa se viese afectado por alguna modificación, ampliación o derogación legislativa durante el transcurso del proceso, se exigirá en todo caso la legislación vigente en el momento de la realización de las respectivas pruebas.

Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. La Jefatura del Estado. La Corona. Funciones constitucionales del Rey.
2. La Administración Pública: principios constitucionales informadores. El texto refundido del Estatuto Básico del Empleo Público y demás normativa de aplicación. Las Comunidades Autónomas y la Administración local: regulación constitucional.
3. El municipio. Organización. Órganos de Gobierno del municipio. Régimen de organización de municipios de gran población.
4. Competencias de los municipios. El personal al servicio de las administraciones locales.
5. Políticas de igualdad de género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. Discapacidad y dependencia.
6. Ley 31/1995 de Prevención de riesgos laborales. Definiciones. Derecho a la protección frente a los riesgos laborales. Principios de la acción preventiva. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos.
7. La Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Título Preliminar. Disposiciones Generales. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Título Preliminar. Disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público.
8. ENI: principios básicos. Interoperabilidad semántica, técnica y organizativa. Comunicaciones de las Administraciones Públicas. Reutilización y transferencia de tecnología.
9. ENS: principios básicos. Categorización de sistemas y dimensiones de la seguridad. Responsabilidades.

Materias específicas

10. Certificado digital y firma digital en la tramitación electrónica. Identidad digital: certificados, infraestructuras de clave pública, DNI electrónico.
11. Administración electrónica: documentos y expedientes electrónicos. Firma y sello de tiempo. Sede electrónica. Catálogo de servicios de Administración Digital de la Secretaría General de Administración Digital.
12. Informática Básica: concepto de datos e información, concepto de sistema de información, elementos constitutivos de un sistema, características y funciones. Arquitectura de ordenadores: elementos básicos, funciones, la Unidad central de proceso, la memoria principal.
13. Tecnologías. Sistemas de almacenamiento externo de la información. Organización general de un sistema microprocesador. Arquitectura de procesadores. Arquitectura de memoria. Almacenamiento. Periféricos.
14. Sistemas Operativos: concepto, estructura y clasificación, sistemas operativos monopuesto. Tareas básicas sobre sistemas operativos libres y propietarios.
15. Sistemas operativos cliente: Windows, escritorio, panel de control, programas y registro de Windows. Sistemas operativos servidor: características y elementos constitutivos. Implementación de servicios de directorio activo: DNS, Servidor DHCP.
16. Arquitectura de las redes Internet, Intranet y Extranet: concepto, estructura y características. Modelo de capas: Servidores de aplicaciones, servidores de datos y servidores Web. Protocolos de comunicación TCP/IP. Direccionamiento en redes IP públicas y privadas, estático y dinámico.
17. Clasificación de las redes de datos: por su topología, por su extensión, por el uso, por el medio de transmisión utilizado. Gestión de redes: conceptos básicos, SNMP.
18. Dispositivos de interconexión: repetidores, hubs, switches, bridges, routers y gateways. Redes de Área Local: estándares generales y redes Ethernet, concepto, topología, protocolos y métodos de acceso.
19. Conceptos básicos de servicios en red: correo electrónico, resolución de nombres, acceso remoto, transferencia de ficheros, web. Protocolos en Internet, navegación y correo electrónico. Protocolos HTTP, HTTPS y SSL/TLS.
20. Tecnologías de servidores. Virtualización. Contenedores.
21. Cloud computing. IaaS, PaaS, SaaS. Nubes privadas, públicas e híbridas.



22. Conceptos de seguridad de los sistemas de información: seguridad física, seguridad lógica, amenazas y vulnerabilidades, riesgos y medidas de seguridad. Ubicación y protección física de los equipos y servidores. Infraestructura física de un CPD: acondicionamiento y equipamiento.

23. Seguridad en las comunicaciones: infraestructuras de clave pública, redes privadas virtuales, sistemas de autenticación de red, certificados digitales, firma digital. Previsión de catástrofes: respaldo y recuperación de datos, sistemas tolerantes a fallos en redes de comunicaciones. Sistemas y procedimientos de copias de seguridad y recuperación. Sistemas de alimentación ininterrumpida.

24. Sistemas de cortafuegos. Cuentas de usuario, seguridad y permisos. Seguridad en el puesto de usuario. Actualización de sistemas y aplicaciones. Software malicioso: clasificación y herramientas de protección y desinfección.

25. Acceso remoto a sistemas corporativos: gestión de identidades, LDAP, SSO, autenticación, sistemas de teletrabajo.

26. Sistemas de gestión de bases de datos: definición y conceptos, tipología, arquitecturas. Sistemas de gestión de bases de datos relacionales: características y componentes, análisis y diseño. Sistemas no relacionales. Estándares de conectividad.

27. Fundamentos de bases de datos: conceptos. Modelo conceptual de datos: entidades, atributos y relaciones. Reglas de modelización: diagramas de flujo de datos. Reglas de construcción: descomposición en niveles. Diseño de bases de datos. El modelo lógico relacional. Normalización: Primera, segunda y tercera forma normal. Gestión de almacenamiento. Transacciones, gestión de bloqueos y procedimientos almacenados.

28. Tipos abstractos y estructuras de datos. Organizaciones de ficheros. Algoritmos. Formatos de información y ficheros.

29. Lenguajes de programación: Características, elementos y funciones. Bucles y recursividad. Procedimientos, funciones y parámetros. Vectores y registros. Estructura de un programa. Estructuras de control, variables, constantes, operadores: aritméticos, de asignación, lógicos, de cadena, de control de errores.

30. Diseño y programación orientada a objetos: definiciones y características. Patrones de diseño. El lenguaje de Modelado Unificado. Lenguajes de marca: características y funcionalidades. Lenguajes de script: características y funcionalidades.

31. Aplicaciones Web: Características. Tecnologías de programación del lado del cliente. Tecnologías de programación del lado del servidor.

32. Programación.NET, Java. Desarrollo de aplicaciones móviles.

33. Servicios Web: tecnologías, protocolos y arquitectura. Datos abiertos y formatos comúnmente utilizados.

34. Lenguaje estándar ANSI SQL: lenguaje de definición de datos, lenguaje de manipulación de datos, lenguaje de consulta de datos.

35. Gestión de datos corporativos. Almacén de datos (data-warehouse). Arquitectura OLAP y minería de datos. Big data.

36. Software libre y software propietario: tipos de licencias. La protección jurídica de los programas, protección de derechos digitales. Aplicaciones en entorno ofimático y servidores web.

37. Protección de Datos de Carácter Personal. Definiciones. Principios de la protección de datos. Derechos de las personas en la protección de datos. Obligaciones del Responsable del Fichero.

38. Ficheros de titularidad pública y de titularidad privada. Medidas de seguridad en el tratamiento de datos de carácter personal.

39. Accesibilidad web: definiciones, niveles de conformidad, obligaciones de las Administraciones Públicas.

Desempate: En el supuesto de que se produzca un empate entre dos o más aspirantes, se resolverá teniendo en cuenta en primer lugar la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio de la fase de oposición, si persistiese el empate a la puntuación en el segundo ejercicio de la fase de oposición y en caso de persistir el empate se ponderaría el primer supuesto práctico del segundo ejercicio sobre el segundo supuesto práctico del segundo ejercicio.

Oviedo, 24 de enero de 2023.—El Concejal de Gobierno de Personal.—Cód. 2023-00544.